

DECRETO N° 0215
NEUQUÉN, 17 FEB 2011

El Expediente OE N° 9522-C-10 y el reclamo administrativo interpuesto por el señor **CECILIO COBOS, D.N.I. N° 11.580.178**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita una indemnización por los daños ocasionados en dos vehículos de su propiedad, según su entender, por el mal estado en que se encuentran las intersecciones de las calles: Godoy y Matheu por un lado, y Tucumán y Tte. Ibañez por el otro;

Que adjunta documentación sobre gastos de reparación de ambos vehículos;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 076/11- manifiesta que del análisis de las actuaciones surge que, si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación admite la responsabilidad extracontractual del Estado, esto no corresponde al caso de marras, toda vez que no existe identidad entre el daño y la conducta del Municipio, debido a que el vicio, origen del presunto perjuicio, fue por pérdida de agua de cañerías propiedad del Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-, según lo informado por la Dirección de Obras Viales; siendo evidente que la responsabilidad civil pertenece a un tercero por quien la Municipalidad de Neuquén no debe responder;

Que en razón de lo expuesto esa Asesoría entiende que, no existiendo responsabilidad del Municipio, la reclamación debe ser desestimada;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el señor ----- **CECILIO COBOS, D.N.I. N° 11.580.178**, por los daños producidos en sus vehículos en la vía pública, debido a que no existe responsabili-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén

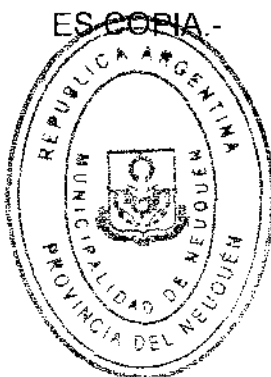
dad de este Municipio; según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 076/11.-

Artículo 2º) NOTIFICAR al señor **CECILIO COBOS** de lo dispuesto en el ----- presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN
VILLAR.-

